



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“Año de la Universalización de la Salud”

La Huaca, 16 de Enero del 2020.

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2020-MDLH/CM

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N°002-2020, de fecha 16 de Enero del 2020, el informe N°015-2020/MDLH-CAPR-AEP, de 16 de Enero de 2020, del Asesor Externo de Presupuesto, oficio N°001526-2019-CG/SGE de la Contraloría General, relacionados con la transferencia financiera, a favor de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20 de la ley N° 27785, modificada por la ley N° 30742- Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, establece que (...) las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, quedan autorizados para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que deriven de la contratación de las sociedades de auditoría, previa solicitud de la Contraloría General de la República, bajo exclusiva responsabilidad del titular del Pliego, del Jefe de la Oficina de Administración y del Jefe de la oficina de Presupuesto o las que haga de sus veces en el pliego.

Que, las transferencias financieras se aprueban mediante resolución del Titular del Pliego en el caso del Gobierno Nacional, o por acuerdo de Concejo Regional o Concejo Municipal. El acuerdo de Concejo Municipal se publica en la página WEB del gobierno local respectivo.

Que, con Oficio N°0015-2019-CG/SFE, de fecha 23 de diciembre de 2019, la Contraloría General de la República, solicita a la Municipalidad Distrital de La Huaca, efectuar la transferencia financiera, bajo el marco de la Ley N° 30742, a fin de que la Contraloría inicie la contratación de una Sociedad de Auditoría, pro el monto de S/21, 524.43 (Veinte un mil /100 Soles) equivalente al 50% + 6% de derecho de designación o supervisión, teniendo en cuenta que el tarifario por periodo auditado asciende a S/ 39,410.93 (Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Diez con 93/100 soles). Adicionalmente, solicita remitir la previsión presupuestaria firmada por el Jefe de Presupuesto y el Jefe de Administración o el que haga de sus veces en la Entidad y visada por su despacho; correspondiente.

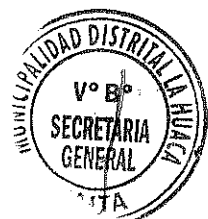
Que, mediante informe N° 015 -2020-MDLH-CAPR-AEP, de 16 de Enero de 2020, la Unidad de Presupuesto, señala que se ha efectuado la habilitación de los recursos presupuestales disponibles para el Ejercicio Fiscal 2020, para la transferencia a la Contraloría General de la República del pago por el servicio de contratación de una Sociedad de Auditoría equivalente al 50% + 6% de derecho de designación o supervisión, correspondiente al periodo auditado 2019, el cual se atenderá mediante la certificación de Crédito Presupuestario y previa aprobación de Acuerdo de Concejo, afectando a la Fuente de Financiamiento y cadena de gasto siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE
05 Recursos Determinados	07 FONCOMUN	2.4.13.11 A otras Entidades de Gobierno Nacional	S/35773.00
		23.27.7799 Servicios Diversos	S/3637.93

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9 y 41 de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el Voto por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.



[Firma manuscrita]





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL

1927



ACUERDA

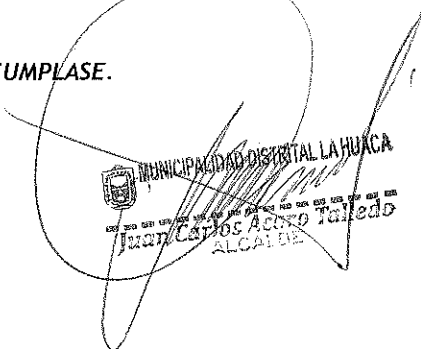
Artículo Primero: APROBAR la transferencia Financiera por la suma de S/39,410.93 (Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Diez con 93/100 soles), a favor de la Contraloría General de la República, para la Contratación y pago de Sociedad de Auditoría, para el periodo 2019, por las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Presupuesto, Unidad de Tesorería y Unidad de Contabilidad, efectuar las coordinaciones pertinentes para la ejecución del presente Acuerdo.

Artículo Tercero: ENCARGAR a Secretaría General, la notificación del presente Acuerdo y la Unidad de Imagen Institucional para su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Huaca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acero Talledo
ALCALDE







C.c.:

Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Secretaría General.
Tesorería.
Contabilidad.
Presupuesto.
Contraloría.